Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

Servicio de Consultoría de la Red de Vigilancia en Salud Pública de Euskadi

Fecha 21/02/2022

Mediterráneo, 14 · 01010 Vitoria-Gasteiz · Posta-kutxatila / Apartado: 809 · 01080 Vitoria-Gasteiz · Tel. 945 01 73 00* · Fax. 945 01 73 01 · www.ejie.eus

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) y su contenido es CONFIDENCIAL. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	21/02/2021		Gaizka Atxutegi	Ander Martinez

Contenido

1 Introducción 4
2 Objeto del contrato 5
2.1 Objeto y Alcance del Servicio 5
2.2 Descripción del Servicio 5
3 Requisitos del producto/servicio 6
3.1 Situación del problema 6
3.1.1 Estado inicial 6
3.1.1 Estado final 6
3.1.1.1 Analisis de la Situación Actual 7
3.1.2 Definición del escenario futuro 7
3.1.3 Modelo de transición 8
4 Planificación y Organización 10
4.1 Plan de Proyecto 10
4.1.1 Plan de Entregas e Hitos de Control 10
4.1.2 Diagrama de Gantt 10
4.2 Organización del Equipo de Trabajo 10
4.2.1 Asignación de recursos a fases del proyecto 11
4.3 Transferencia Tecnológica. 11
5 Mecanismos de Seguimiento, Control y Supervisión 12
5.1 Mecanismos de Seguimiento y Control. 12
5.2 Supervisión del proyecto 13

1 Introducción

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus

2 Objeto del contrato

2.1 Objeto y Alcance del Servicio

Ejie, empresa pública del Gobierno Vasco, impulsada por el objetivo primordial de lograr una Administración Pública Vasca moderna y eficiente, tiene como labor principal la prestación de servicios informáticos de diversa índole. Esta actividad está desarrollada en gran medida, en el ámbito del mantenimiento (correctivo y evolutivo) y en el soporte técnico de diversas aplicaciones informáticas departamentales. En las tareas para la ejecución de dichas actividades colaboran habitualmente proveedores externos sujetos siempre a la decisión, control y seguimiento de recursos propios.

La reciente crisis sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19, ha detectado importantes deficiencias en la Red de Vigilancia en Salud Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi/País Vasco. El objeto del presente contrato es la realización de un servicio de Consultoría que tiene como objetivo la definición de los proyectos y documentación necesaria con el fin de contar con una Red de Vigilancia en Salud Pública ágil, estandarizada, integrada y moderna.

El objeto y alcance del Servicio es la realización de una consultoría en aras a tener una estimación más precisa del alcance, tiempo y coste de los proyectos necesarios para evolucionar la Red de Vigilancia en Salud Pública de Euskadi.

Los requerimientos principales que ayudan a concretar el alcance de los servicios a prestar se detallan en el apartado Descripción del servicio. Asimismo, el conjunto de los entregables resultantes de los trabajos definidos como alcance del servicio se explicarán posteriormente dentro del apartado Descripción de entregables del presente documento

2.2 Descripción del Servicio

Para la consecución de los objetivos marcados dentro del apartado de Objeto y alcance del servicio será necesario realizar una serie de tareas que se concretarán en el siguiente apartado de Requisitos del producto/servicio dentro del presente Pliego de Bases Técnicas.

3 Requisitos del producto/servicio

3.1 Situación del problema

3.1.1 Estado inicial

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España el 27 de abril de 2021, contempla una dotación económica para las comunidades autónomas para que cada una de ellas desarrolle las componentes necesarias para implantar los subsistemas de información que integren la Red Nacional de Vigilancia en Salud Pública en cada comunidad autónoma y desarrollar los mecanismos que permitan la interoperabilidad entre los sistemas de información ya existentes y nuevos.

Actualmente, la Red de Vigilancia de Euskadi cuenta con un amplio ecosistema de sistemas de información gestionado por diversos entes con una estandarización deficiente y una integración insuficiente. Entre ellos podemos distinguir:

- Sistema de vigilancia de Enfermedades Transmisibles de Declaración Obligatoria
- Sistema de Información Clínica Individualizada (historia clínica) de Osakidetza/Servicio Vasco de salud
- Sistema de información de la red de laboratorios de Microbiología
- sistema de información de salud laboral;
- sistema de información de salud ambiental;
- Registro de actividad hospitalaria-CMBD
- Registro de información de medicamentos
- Registro de mortalidad
- Índice nacional de defunciones
- Registro de incapacidad temporal

3.1.1 Estado final

El estado final deseado se caracteriza por la realización de una consultoría que permita contar en el futuro con una Red de Vigilancia en Salud Pública de la CA de Euskadi/País Vasco en base a los requerimientos imprescindibles para asegurar la adecuada integración de los sistemas de información existentes, así como del desarrollo de nuevos sistemas de información necesarios para el desarrollo de la red de vigilancia en salud pública. Todo ello asegurando la interoperabilidad de las fuentes de información necesarias para la efectiva vigilancia en salud pública y para el intercambio y transmisión de datos independientemente de las respectivas plataformas tecnológicas o de lenguaje de programación.

Finalmente, es necesario que el sistema de vigilancia desarrollado a nivel de la CA de Euskadi/País Vasco disponga de los estándares y estructura necesaria que permita la transmisión segura de información al ministerio

de sanidad y a otras instituciones nacionales. El resultado de los análisis mencionados constituirá un plan de acción que permita el desarrollo ordenado en 2022 y 2023 de los sistemas operativos necesarios para constituir la red de vigilancia en salud pública de la CA de Euskadi/País Vasco, interoperable con la red nacional de vigilancia en salud pública

Para la consecución de este proyecto se contemplan varios trabajos que podrán corresponderse con determinadas fases del proyecto. Cada una de las fases tendrá asociada, como entregable final, una presentación de los resultados obtenidos en dicha fase:

3.1.1.1 Analisis de la Situación Actual

Deberán llevarse a cabo reuniones, análisis de la información existente y todas las tareas que se consideren necesarias para la elaboración de un análisis de la situación actual.

El análisis deberá cubrir como mínimo:

- Sistemas de Información: Actualmente los entes involucrados en la Vigilancia en Salud Pública de Euskadi (Dpto. De Salud, Osakidetza, Laboratorios…etc) cuentan con diversa tipología de sistemas de información que la consultoría deberá revisar para realizar un inventario detallando definiendo todas sus particularidades.
- Necesidades de sistemas de información no acometidos actualmente con ninguna aplicación informática.
- Revisión de la interoperabilidad entre los sistemas de información en el intercambio y transmisión de datos independientemente de su plataforma tecnológica o de su lenguaje de programación.
- Revisión de la interoperabilidad de datos necesarias para la vigilancia en salud pública y con los sistemas de información de la Red de Vigilancia en Salud Pública.

Dicho análisis deberá tener dos versiones:

- Resumen ejecutivo
- Documento detallado

Del mismo modo, deberá proporcionarse todo el material elaborado como actas de reuniones, hojas de cálculo de soporte, etc.

La documentación y entregables deberá ser validada por EJIE como responsable máximo del proyecto.

3.1.2 Definición del escenario futuro

A partir del análisis de la situación actual, deberá definirse el escenario global futuro al menos, las siguientes perspectivas:

- Establecer sistemas de información de cada uno de los sistemas de vigilancia que integren las fuentes de información y aseguren la interoperabilidad de las fuentes de información necesarias para la vigilancia en salud pública
- Implementar los estándares que permitan la interoperabilidad entre los sistemas de información en el intercambio y transmisión de datos independientemente de su plataforma tecnológica o de su lenguaje de programación
- Articular la interoperabilidad entre las fuentes de datos necesarias para la vigilancia en salud pública y con los sistemas de información de la Red de Vigilancia en Salud Pública

Al igual que en el caso anterior, la documentación asociada al modelo final deberá tener dos versiones:

- Resumen ejecutivo
- Documento detallado

Asimismo, deberá proporcionarse todo el material elaborado como actas de reuniones, hojas de cálculo de soporte, desarrollo de SW que pudiera haber sido necesario elaborar, etc.

La documentación y entregables deberá ser validada por EJIE como responsable máximo del proyecto.

3.1.2.1 Modelo de transición

Una vez concretada la situación actual y futura a alcanzar, deberá elaborarse un modelo de transición. Dentro del mismo, se contemplarán los siguientes elementos:

- Identificación y estimación en coste y plazo de las iniciativas
- Priorización de las mismas
- Elaboración de una planificación asociada en base a los puntos anteriores y la disponibilidad material y económica existente
- Establecimiento de un modelo de seguimiento y gobierno del plan de acción

Como en el resto de casos, la documentación asociada al modelo final deberá tener dos versiones:

- Resumen ejecutivo
- Documento detallado

Asimismo, deberá proporcionarse todo el material elaborado como actas de reuniones, hojas de cálculo de soporte, etc.

La documentación y entregables deberá ser validada por EJIE como responsable máximo del proyecto.

4 Planificación y Organización

4.1 Plan de Proyecto

4.1.1 Plan de Entregas e Hitos de Control

El licitador deberá incluir en su Documento de Propuesta Técnica una descripción de las principales:

- Fases y tareas del proyecto,
- Entregas resultantes de cada fase,
- Hitos de control y/o verificación,

Junto con sus correspondientes fechas orientativas de finalización.

Así mismo, el licitador podrá establecer propuestas de entregas y/o certificaciones parciales acordes con el planteamiento del proyecto establecido, siempre que:

- Lo considere más adecuado para facilitar la implantación y puesta en marcha del objeto del contrato.
- No se establezca nada en sentido contrario en los apartados de: *Objeto, Alcance y Descripción del Proyecto*.

4.1.2 Diagrama de Gantt

El licitador deberá presentar un Diagrama de Gantt o Cronograma de las Fases y Tareas propuestas para la ejecución de las realizaciones objeto del presente pliego.

4.2 Organización del Equipo de Trabajo

El licitador deberá describir en su Documento de Propuesta Técnica:

- La organización (perfiles) del equipo de proyecto asignado a la realización de las actividades resultantes del presente pliego
- Las funciones de los mismos.

4.2.1 Asignación de recursos a fases del proyecto

El licitador deberá incluir en su Documento de Propuesta Técnica un desglose de horas y % de dedicación total por perfil y actividades del proyecto, siguiendo el siguiente modelo:

Descripción Perfil	Gest. Proyecto		Analisis de la Situación Actual		Definición de modelo futuro		Modelo de transición		Total Horas
	Horas	%	Horas	%	Horas	%	Horas	%	
Jefe Proyecto									
Analista Funcional									
Analista Técnico									
Analista-Programador.									
TOTAL									

(*) Este desglose de horas se considerará como orientativo y será tenido en consideración en el momento de valorar el grado de aproximación a la planificación del proyecto según la estimación del licitador, permitiendo, de esta forma, valorar la idoneidad del dimensionamiento del equipo de trabajo propuesto y su adecuación a la consecución de los objetivos. No obstante este desglose de horas no se considera vinculante, al no tratarse de una contratación de horas de desarrollo, sino un proyecto “llave en mano” según el importe total ofertado.

4.3 Transferencia Tecnológica.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Dirección del proyecto de EJIE, y a tales efectos, la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de los trabajos desarrollados, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

5 Mecanismos de Seguimiento, Control y Supervisión

La gestión del proyecto se realizará según las normas procedimentales y de calidad de la Gestión de Proyectos de EJIE

El control y seguimiento de la calidad de servicio, será realizado por la Dirección del Proyecto de EJIE

Durante el desarrollo y ejecución del proyecto, EJIE podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada.

5.1 Mecanismos de Seguimiento y Control.

El equipo de trabajo estará dirigido por un Responsable del Proyecto con dedicación estable y suficiente, quien coordinará las tareas implicadas en el proyecto y será el interlocutor principal con la Dirección del Proyecto de EJIE

Deberán establecerse todos los mecanismos de control que permitan verificar de forma continuada el cumplimiento de los objetivos especificados, tanto en plazos como en términos de calidad final. Para ello se contempla:

- Reuniones de seguimiento: a partir del plan de entregas requerido se celebrarán reuniones periódicas o coincidiendo con los puntos de decisión, destinadas a revisar el grado de cumplimiento de las tareas planificadas, le entrega de productos, las reasignaciones de personal, la validación de las programaciones de actividades a realizar, etc.
- Reuniones de control económico: de control económico del proyecto para llevar a cabo el plan de pagos establecido.
- Informes de situación y progreso: con los que la empresa adjudicataria comunicará a la Dirección del Proyecto de EJIE, del estado puntual de los trabajos, de los objetivos alcanzados, de las incidencias ocurridas, etc.
- Certificaciones parciales: si procede.
- Hojas de control de tareas: si procede.
- Documentos de gestión de proyectos: a solicitud del responsable de EJIE, la empresa adjudicataria cumplimentará los documentos de gestión de proyectos, según un modelo definido: actas de reuniones, registro de inspección y ensayo, informes de progreso, control de configuración (módulos-componentes instalados), etc.

5.2 Supervisión del proyecto

Tanto la dirección como la supervisión del Proyecto serán llevadas a cabo por el personal de EJIE, S.A. asignado al proyecto.

Los productos del trabajo deberán ser aprobados tanto por el Responsable del Proyecto por parte del adjudicatario, como por la Dirección del Proyecto de EJIE, si los encuentran conformes, emitirán su informe favorable, empezándose a computar desde ese momento el período de garantía que todo trabajo de realización externa debe aportar en previsión de defectos no detectados en las pruebas realizadas.

El incumplimiento de los plazos pactados sin causa que lo justifique, dará lugar a las penalizaciones que se acuerden en el presente pliego (si existieran).